

Término municipal de Irijo

Número	Nombre del propietario	Vecindad	Situación de la finca	Linderos	Forma en que se expropia	Bienes o derechos que se exproplan o adquieren	
						Número	Clase
1	Elisa Nogueira Faríña	Subiglesia	Os Chaos	N., Vda. de Ramón García; S., Emilio González; E., José Nogueira; O., Juan Novoa y Antonio Silveiras	P/C	0,04 a. 0,67 a.	Ocupación labradío riego. Servidumbre ídem id.
2	Juan Novoa Taboada	Idem	Agro da Igresia de Arriba	N., Hros. de Dolores Faríñas; Sur, Edelmiro Hermida; E., Jesús Nogueira; O., Hros. de Constantino Blanco	P/C	0,04 a. 0,26 a.	Ocupación labradío secoano. Servidumbre ídem id.
3	Saturmino Alberdi Iturriza	Cantina	Peneledo	N., Jesús Nogueira; S., Hros. de Manuel Ogando; E., Jesús Nogueira; O., comunal	P/C	0,04 a. 2,08 a. 1 u. 20 u. 7 u.	Ocupación en monte alto. Servidumbre ídem id. Pino en producción. Pino mediano. Pino pequeño.

RESOLUCION de la División Inspector e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha referente a la expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Páramo del Sil (León) con motivo de la construcción de la vía tercera en la estación de Páramo, del ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

Por Orden ministerial de 9 de febrero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de febrero de 1961 (página 2.673), el Ministerio de Obras Públicas declara de urgente realización las obras correspondientes al proyecto de «Vía tercera en la estación de Páramo», en el kilómetro 36.877 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Páramo del Sil (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que queda señalado el día seis (6) de abril de mil novecientos sesenta y uno para levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, a las once horas del día señalado, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, etc., quienes deberán acreditar su condición exhibiendo sus títulos de propiedad, arrendamiento, etc., y la representación que ostenten, pudiendo hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 d la referida Ley.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Representante de la Administración, Alberto Palancar Moreno.—1.724.

Relación que se cita

Propietario y domicilio: Doña Isabel Díaz Arias, Salvador, número 4, Madrid.

Sitio: Los Cepos o el Hongo Vega.
Superficie que se expropia y clase: 1.598 metros cuadrados. Huerta.

Linderos: N., Isabel Díaz Arias; S., «Minero S. Ponfda, Sociedad Anónima»; E., «Minas Tormaleo, S. A.»; O., ídem id.

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de superestructura entre las estaciones de Carballino y Santiago y etapa de terminación entre las de Orense y Carballino, inclusive 7 línea de alta tensión), trozo tercero.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 9 de noviembre de 1939 las obras del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la relación que se adjunta, para que acudan al Ayuntamiento de Maside el día 4 de abril próximo, a las once y treinta horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Ingeniero encargado, M. Enríquez.—1.248.